



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

10419
ORDENANZA

Artículo-1º: Acéptase sin cargo y con la condición de ser ingresada a la Biblioteca Pública Municipal "Mariano Moreno", la donación de material mobiliario ofrecido por: la Asociación Amigos de la Biblioteca Municipal "Mariano Moreno", con domicilio en la calle Tucumán N° 1088, Lanús Este; de los elementos detallados a fs. 2 y 3 del Expediente N° S-59519/07.- D.E. y D-00042/08.- H.C.D.-

Artículo-2º: De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1º, incorpórese a la Biblioteca Pública Municipal "Mariano Moreno", dependiente de la Subsecretaría de Cultura, Educación y Deportes de esta Municipalidad.-

Artículo-3º: Cúrsese nota de agradecimiento a los donantes, quienes con su generoso gesto han enriquecido el patrimonio de este Municipio.-

Artículo-4º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 11 de abril de 2008.-

LEONOR ALMBO
LETICIA MONICA SANVARECCIA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMulgada por DECRETO N° 0917
FECHA 25 ABR 2008



Registrada bajo el N°	10419
MARIA ESTER ANTINUCCI JEFA DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO SECRETARIA DE GOBIERNO	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

